

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2710

DECRETO N° _____ /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

07 JUN. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 404 de 2013, este municipio designó en calidad de contrata al profesional de la educación que más abajo se individualiza, con una jornada de 26 horas, en el Liceo Ciencia y Tecnología, a contar del 11 de abril de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014
2. Que este profesional de la educación, ha presentado certificado de la Municipalidad de La Pintana, el que certifica que tiene la cantidad de 09 bienios reconocidos a la fecha, por lo que corresponde reconocerle bienios en esta comuna.

DECRETO:

1° **RECONOCESE** a don **PABLO VASQUEZ LOBOS**, cédula de identidad [REDACTED] cantidad de 09 bienios de experiencia docente reconocidos por la I. Municipalidad de La Pintana, a contar del 11 de abril de 2013, fecha de ingreso a este municipio.

2° **DEJASE ESTABLECIDO** que el cumplimiento del próximo bienio será el 04 de abril del 2015.

3° Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/pmg.